



MENDOZA, **31 de marzo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 7032/23 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - LOREFICE, Daniela Rosalí".

CONSIDERANDO:

Que, Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Lo informado por Dirección de Personal.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de ABRIL de 2023, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Prof. Daniela Rosalí LOREFICE (Legajo N° 35.080- CUIL: 23-31285830-4) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2023, de **DIEZ (10) años y VEINTISÉIS (26) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Escuela Arrieros del Ande y Universidad Nacional de Cuyo	05/03/2013	31/03/2023	10	0	26
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			10	0	26


ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago adicional a partir del mes de **Abril de 2023**.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 94


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO